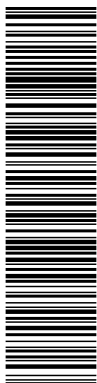


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACION 2024 DIPUTACION | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9G26E-3UFSV-H9PBX Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 18/02/2025 11:23. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón | ESTADO FIRMADO 18/02/2025 11:23 |



DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A 31-12-2024

DON MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en virtud las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Vista la propuesta de la Sra. Vicepresidenta segunda y Diputada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación de Badajoz de 18 de febrero de 2025.

Realizadas, por los Servicios de Intervención, las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de esta Entidad relativas al ejercicio de 2024, y confeccionados sus Estados demostrativos de acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria y contable vigente,

Vistos los preceptivos informes de control financiero de la Intervención Provincial número 12 y 13 de 12 de febrero de 2025.

En virtud de cuanto determina el artículo 90.1 y al objeto de dar debido cumplimiento a cuanto establece el 91, ambos del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Diputación de Badajoz del ejercicio 2024, mediante los Estados de Liquidación elaborados según establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales (Orden HAP 1781/2013 de 20 Septiembre), de acuerdo con la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y la realización de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

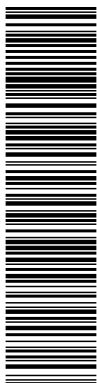
SEGUNDO.- Respecto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Previsiones Iniciales | 203.985.000,00 € |
| Modificaciones de Previsiones | 88.837.960,84 € |
| Previsiones definitivas | 292.822.960,84 € |
| Derechos Reconocidos Totales | 253.404.161,96 € |
| Derechos Anulados | 7.697.273,78 € |
| Derechos Reconocidos Netos | 245.706.888,18 € |
| Derechos recaudados | 253.143.631,69 € |
| Devoluciones de Ingreso realizadas | 7.697.273,78 € |
| Recaudación Líquida | 245.446.357,91 € |

TERCERO.- En relación al Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

| PRESUPUESTO DE GASTOS | 2024 |
|-----------------------------------|------------------|
| Créditos Iniciales | 203.985.000,00 € |
| Modificaciones de Crédito | 88.837.960,84 € |
| Créditos definitivos | 292.822.960,84 € |
| Gastos autorizados totales | 246.319.755,87 € |
| Gastos comprometidos o dispuestos | 240.550.342,10 € |
| Obligaciones Reconocidas Netas | 203.521.955,89 € |
| Pagos Realizados Totales | 194.111.485,76 € |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACION 2024 DIPUTACION | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 9G26E-3UFSV-H9PBX Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 18/02/2025 11:23. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón |
| | ESTADO FIRMADO 18/02/2025 11:23 |



| | |
|---------------------|------------------|
| Reintegros de Pagos | 970.386,07 € |
| Pagos Líquidos | 193.141.099,69 € |

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a **260.530,27 €** y los de Presupuestos Cerrados a **2.046.969,76 €**, y los correspondientes a cuentas de deudores no presupuestarios, que ascienden a **250.258,18 €**. Lo anterior hace un total de **2.557.758,19 €**, reflejándose los deudores presupuestarios en la Relación Nominal de Deudores a 31-12-2024 que figura en el expediente.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2024, las del ejercicio corriente importan **10.380.856,20 €**, las de presupuestos Cerrados, **78.237,98 €**, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de **3.089.728,43 €**, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2024 de **13.548.822,61 €**, constando los presupuestarios en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda de la Diputación la fecha indicada.

Ambas magnitudes integrarán la Agrupación de los Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la tesorería local.

Igualmente, se determinan los cobros pendientes de aplicación definitiva que ascienden a **18.694.137,88 €** y el saldo de los pagos pendientes de aplicación definitiva, que asciende a **10.283,62 €**.

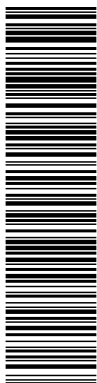
QUINTO.- Asimismo en virtud del art. 93.2.b), del R. D. 500/90 y de la Regla 81 y ss. de la ICAL, se ha determinado el **Resultado Presupuestario** Ajustado del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo RD, que asciende a **49.492.334,54 €**.

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| a) Operaciones Corrientes | 216.124.938,38 | 132.742.763,82 |
| b) Operaciones de capital | 26.723.374,29 | 59.628.775,82 |
| 1. Total Operaciones no financieras | 242.848.312,67 | 192.371.539,64 |
| c) Activos financieros | 2.858.575,51 | 275.416,25 |
| d) Pasivos financieros | 0,00 | 10.875.000,00 |
| 2. Total Operaciones financieras | 2.858.575,51 | 11.150.416,25 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 42.184.932,29 | |
| AJUSTES | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | 27.137.715,75 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | 7.689.575,62 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | 27.519.889,12 | |
| II. TOTAL AJUSTES | 7.307.402,25 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 49.492.334,54 | |

A) **SEXTO.-** Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinados los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **89.301.004,95 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. y que en este ejercicio corresponden a los siguientes:

| Ejercicio | 2024 |
|--------------------------------|-----------------|
| SalDOS de crédito | 46.503.204,97 € |
| SalDOS de gastos autorizados | 5.769.413,77 € |
| SalDOS de gastos comprometidos | 37.028.386,21 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACION 2024 DIPUTACION | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9G26E-3UFSV-H9PBX Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 18/02/2025 11:23. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón | ESTADO FIRMADO 18/02/2025 11:23 |



TOTAL 89.301.004,95 €

SÉPTIMO.- Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL, 93.2.d) y 101 del R.D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que asciende a **105.163.944,97 €**, conformado por los derechos pendientes de cobro menos las Obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, minorado en el importe correspondiente al Exceso de financiación afectada y deduciéndose los saldos de dudoso cobro enunciados en el art. 103 según los criterios legales del 193bis del TRLRHL, con la siguiente cuantificación:

| COMPONENTE | 2024 | 2023 |
|--|-----------------------|----------------------|
| 1.(+)Fondos líquidos | 151.502.285,90 | 93.454.660,11 |
| 2.(+) Derechos pendientes de cobro | 2.557.758,19 | 4.874.937,16 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 260.530,27 | 2.091.161,88 |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 2.046.969,76 | 2.544.192,97 |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 250.258,16 | 239.582,31 |
| 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | 13.548.822,61 | 14.465.485,00 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 10.380.856,20 | 11.906.828,95 |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 78.237,98 | 134.256,04 |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 3.089.728,43 | 2.424.400,01 |
| 4.(+) Partidas pendientes de aplicación | -18.683.854,26 | -4.220.227,23 |
| -(-) cobros realizados pendientes de A.Def | 18.694.137,88 | 4.223.469,08 |
| -(+)-pagos realizados pendientes de A.Def | 10.283,62 | 3.241,85 |
| I. Remanente de tesorería Total (1+2+3+4) | 121.827.367,22 | 79.643.885,04 |
| II. Saldos de dudoso cobro | 1.477.455,03 | 1.624.406,63 |
| III. Excesos de financiación afectada | 15.185.967,22 | 12.091.534,48 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III) | 105.163.944,97 | 65.927.943,94 |

OCTAVO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90. Remítase copia a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90. En Badajoz, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
 Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda
 (documento firmado electrónicamente)